



AJUNTAMENT DE SÚRIA

Anuncio de Convocatoria para el otorgamiento de ayudas económicas de carácter social para el año 2018 en régimen de concurrencia competitiva que organiza el ayuntamiento de Súria

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/dbnstrans>).

Primero: Beneficiarios

Pueden solicitar las subvenciones todas las familias debidamente empadronadas en el municipio que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento municipal de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Súria.

Segundo: Objeto

El objeto de las presentes subvenciones es el otorgamiento de prestaciones económicas de carácter social previstas en el Reglamento Municipal de prestaciones económicas de carácter Social para el año 2018, en las líneas de:

- Necesidades puntuales, urgentes y básicas (Alimentación, higiene, ropa y calzado, suministros básicos, higiene primera infancia, acceso y mantenimiento de la vivienda habitual, alojamiento de emergencia,...).
- Prevención y mantenimiento de la salud i atención sanitaria.
- Atención a los menores (Ayudas a la escolarización infantil (0-3 años), material escolar y libros de educación primaria y secundaria, comedor escolar complementario y actividades extraescolares y de ocio).
- Soporte a la integración sociolaboral.

Tercero: Bases Regulatoras

Se regula en el Reglamento Municipal de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Súria.

Cuarto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes en todas las líneas coincidirá con el año natural del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. A excepción de:

- *Las ayudas para convivencias en educación infantil y primaria y crédito de*



AJUNTAMENT DE SÚRIA

síntesis en educación secundaria, que el plazo comenzará el día 19 de febrero i finalizará el día 9 de marzo.

- *Las ayudas para Juliol tot ho vol*, que el plazo comenzará el día 28 de mayo y finalizará el día 15 de junio.

- *Las ayudas para material escolar y libros*, que el plazo comenzará el día 4 de junio y finalizará el día 22 de junio.

- *Las ayudas para actividades extraescolares - InfantSúria-* que el plazo comenzará el día 4 de junio y finalizará el día 22 de junio.

Súria, 30 de enero de 2018.

El Alcalde,

José M^a Canudas Costa

(Documento firmado electrónicamente)